



Villa María, 06 de abril de 2021

VISTO:

La reglamentación establecida como instructivo para la donación de libros, redactada en Mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud realizada por Ana Lucía Sola cumple con los requisitos establecidos por Eduvim y,

Que el Director de la Editorial Universitaria de Villa María considera legítima y viable la entrega de libros a la solicitante.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la solicitud de donación presentada por Ana Lucía Sola, en representación del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María.

ARTÍCULO 2°.- Entregar la cantidad de treinta y cinco (35) libros en concepto de DONACIÓN a la Sra. Ana Lucía Sola.

ARTÍCULO 3°.- Será deber de la solicitante el retiro del libro por la sede central de Eduvim.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 01/2021.

Editorial Universitaria Villa María

www.eduvim.com.ar

Chile 255
Villa María - Argentina - X5900JKE
+54 353 4648245